



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; C.P. Nancy Guadalupe Ramírez Castro, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Blanca Georgina Juárez Domínguez, Coordinadora Jurídica, en calidad de Vocal, y la Dr. Juan de Dios Ochoa Armendáriz, en representación de la Dirección Médica, como Vocal y Requirente del arrendamiento, contando con la presencia del Lic. Jazmín Saucedá Anaya, Representante del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observadora, en el Auditorio de Pediatría, Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien

*“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

funja como representante, en los términos del apartado IV de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
2. C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la Convocante:

**Aclaración 1: En relación al punto número 13 del apartado denominado “PROPUESTA TÉCNICA” Se estableció lo siguiente: (dice)**

*“13. Curriculum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.”*

Siendo lo correcto la siguiente redacción: (debe decir)

**13. Currículum de la empresa o persona física** que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados en caso de contar con contratos similares celebrados con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar la convocante, sin que sea motivo de desechamiento de la propuesta el no contar con celebración de dichos contratos.

**Aclaración 2: En relación al inciso c) del numeral XV “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA” Se estableció lo siguiente: (dice)**

*“c). - Que los precios de los servicios y/o bienes que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.”*

Siendo lo correcto la siguiente redacción: (debe decir)

c) La convocante podrá declarar desierta la licitación o algunas de sus partidas cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado conforme a la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el Artículo 66, Fracción I de la citada Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

No habiendo más aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

**POR PARTE LA MORAL FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:**

**Pregunta 1. RESPECTO AL PUNTO 4 DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA EL CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A CADA UNO DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLA MANIFESTACIÓN QUE INCLUYA A TODOS LOS SOCIOS, EN EL ESCRITO, O BIEN DEFINIR SI SON POR SEPARADO.**

**Respuesta 1.** Puede presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que ninguno de los socios que conforman la sociedad, está en este supuesto, sin que sea limitante para que el escrito pueda ser presentado en lo individual por cada uno de los socios integrantes de la sociedad, con la firma autógrafa.

**Pregunta 2. RESPECTO AL PUNTO 15 DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

COPIA DEL AVISO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA.

**SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, PRESENTAR SOLAMENTE EL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE, YA QUE, AL MOMENTO DE OBTENER LA LICENCIA SANITARIA, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO**

*“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**SE DA DE BAJA, ASÍ COMO TAMBIÉN INDICARNOS SI PARA SOLVENTAR ESTE PUNTO SE DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE UN AVISO DE FUNCIONAMIENTO, YA QUE MI REPRESENTADA PRESENTARÁ PROPUESTAS EN MÁS DE UNA DELEGACIÓN**

**Respuesta 2.** Deberá presentar por cada Delegación, la documentación que corresponda, consistente en: Responsable Sanitario y Aviso de Funcionamiento ó Licencia Sanitaria, según sea el caso.

**Pregunta 3.** RESPECTO AL PUNTO 16, DE LA PROPUESTA TÉCNICA

COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA.

**FAVOR DE INDICAR SI PRESENTANDO SOLAMENTE UNA LICENCIA SANITARIA VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE SALUD, BASTARA PARA SOLVENTAR ESTE PUNTO, YA QUE MI REPRESENTADA PRESENTARA PROPUESTAS EN MÁS DE UNA DELEGACIÓN**

**Respuesta 3.** Deberá presentar la Licencia Sanitaria de cada Delegación en la que participe.

**Pregunta 4.** RESPECTO AL PUNTO XI, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

CON BASE EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN GARANTÍA DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS, AL MOMENTO DE OTORGARSE UN VALE PARA SURTIR MEDICAMENTO CON LA FARMACIA ADJUDICADA, EL MEDICAMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TIEMPO **MÁXIMO DE 24 A 72 HORAS**, MISMO QUE DEBERÁ DE ACREDITAR CON EL SELLO EN EL CUAL DE LA FARMACIA EN EL CUAL CONSTE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO Y LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO.

**SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL ES EL TIEMPO DE ENTREGA CON LO QUE SE CUENTA, YA QUE ACTUALMENTE LOS VALES DE SUBROGACIÓN Y/O ORDEN DE COMPRA, DE LAS**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**DIFERENTES DELEGACIONES TIENEN UNA VIGENCIA DE HASTA 5**  
**DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU EXPEDICIÓN**

**Respuesta 4.** La vigencia del vale para que el derechohabiente lo presente en farmacia subrogada, es de 5 días hábiles posteriores a la emisión del vale de farmacia, entendiéndose como el primer día hábil, el siguiente de la emisión. Una vez que el derechohabiente presente el vale en la farmacia subrogada, ésta tiene un máximo de 24 a 72 Hrs. para entregar el medicamento al derechohabiente, en caso de no tener la disponibilidad inmediata.

**Pregunta 5.** RESPECTO AL PUNTO XI, **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

SE PRESTARÁ EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO A, PARA LO CUAL ES INDISPENSABLE QUE CUENTEN CON INSTALACIONES EN LOS LUGARES DONDE OFERTEN EL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA **A PARTIR DEL DÍA DE FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, EN LA (S) SUCURSAL (ES) CON LAS QUE CUENTE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO MISMAS QUE DEBERÁ DE ESPECIFICAR EN EL ANEXO, EN LAS CIUDADES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS DELEGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

**SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE INDIQUE EL NÚMERO DE SUCURSALES OPTIMO REQUERIDO EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DONDE SE LICITARA EL SERVICIO.**

**Respuesta 5.** El número de sucursales no es determinante, con una instalación a disposición en la Delegación correspondiente, se cumple con este punto.

**Pregunta 6.** RESPECTO AL PUNTO XII, **CONDICIONES DE PAGO**

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, NO SE REALICEN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EL PROVEEDOR PODRÁ SUSPENDER PARCIAL O TOTALMENTE EL SERVICIO SIN QUE ESTO

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

SEA CAUSA A SER ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, O BIEN SE PODRÁ REALIZAR EL COBRO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A LA CONVOCANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 87

**FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**Respuesta 6.** El pago se efectuará a los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, acompañado de la documentación que pruebe la solicitud y la entrega del medicamento al derechohabiente, en caso de no cumplir la convocante con esta obligación, el licitante adjudicado puede hacer uso de su derecho conforme al Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, la convocante no podrá eximir la aplicación de penas convencionales en caso de que el licitante adjudicado suspenda parcial o totalmente el servicio.

**Pregunta 7. BASES, RESPECTO AL PUNTO IV: ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE, DESPUÉS DE LA FECHA DE FALLO, ¿A LOS CUANTOS DÍAS SE DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO?, ESTO DEBIDO A QUE SE MI REPRESENTADA DEBE REALIZAR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y DE TI PARA PODER BRINDAR EL MEJOR SERVICIO

**FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**Respuesta 7.** Como lo indica el PUNTO XI, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se prestará en los lugares que se indican en el Anexo A, para lo cual es indispensable que cuenten con instalaciones en los lugares donde oferten el servicio de farmacia subrogada a partir del día del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2022.

**POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ:**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**Pregunta 1.** EN RELACION AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO Y TOMANDO EN CUENTA EL ALZA CONTINUA DE LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS Y QUE EL PRECIO DEPENDE DEL VOLUMEN DE ADQUISICION, Y QUE POR ENDE NO SON LOS MISMO DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA EMPRESA ¿CUAL ES EL CRITERIO UTILIZADO PARA DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE ACEPTAN?

**Respuesta 1.** En el PUNTO VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se establece que la evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En el Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en el punto XXVI, refiere que el precio no aceptable es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

La investigación de mercado se realizó como indica el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con proveedores y páginas de internet.

En virtud de lo anterior, las partidas serán aceptadas en primera instancia, siempre y cuando cumplan con las características técnicas solicitadas en el ANEXO A “PROPUESTA TÉCNICA”, y posteriormente el precio se encuentre por debajo del 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado y haya sido el precio más bajo respecto de propuestas ofertadas por los demás licitantes.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

En este acto se concede el uso de la palabra a los licitantes para que manifiesten si tienen alguna pregunta que realizar en términos de lo establecido por la fracción I del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a lo que manifiestan que no tienen duda alguna.

**Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de octubre del 2022, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en la Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**PRESIDENTE**

**M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**VOCAL**

**LIC. BLANCA GEORGINA JUÁREZ**  
**DOMÍNGUEZ**  
**COORDINADORA JURÍDICA**

**VOCAL Y REQUIRENTE**

**DR. JUAN DE DIOS OCHOA ARMENDARIZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**  
**MEDICA**





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**

**LIC. JAZMÍN SAUCEDA ANAYA**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**POR LOS LICITANTES**

**FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**

**C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-019-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LISTA DE ASISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH. SEPTIEMBRE 27 DEL 2022.

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y O ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
Futuforma SA de CV	Rafael Moeghl Hernandez	
MARIA CARMEN IBARRA LOPEZ	MARIA LUISA CANTON IBARRA	